

## RESOLUCION N° 3406

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 14 de Marzo de 1974 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera de este cantón, doctor Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A.";

Que el señor Quirino Moreira Vera, Presidente Administrativo de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 74-98-DIA.- de 26 de Marzo de 1974, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A.", por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos..

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro "Libro de Industriales", de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de

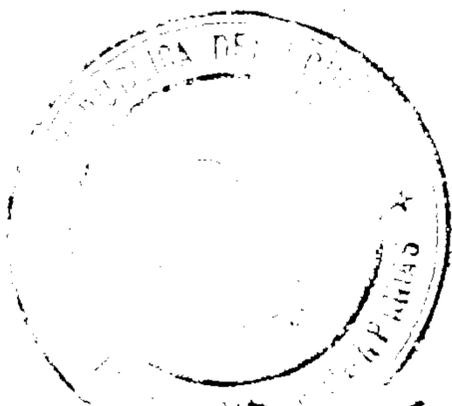
2

Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO TERCERO.**- Ordenar que el Notario 1° del cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 19 de Mayo de 1949, por la cual se constituyó la compañía; igualmente que el Notario 4° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 24 de Junio de 1954, 11 de Agosto de 1970, por las cuales se aumentó el capital y se reformó sus estatutos; y, se reforma y codifica integralmente sus estatutos; igualmente que el Notario 8° tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 18 de marzo de 1972, por la cual se convalida la anterior; y, posteriormente ante la Notaria 18°, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 21 de diciembre de 1972, por la cual se reforma integralmente sus estatutos.

**ARTICULO CUARTO.**- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 14 de marzo de 1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.**- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.



*Rómulo Gallegos Vallejo*  
Rómulo Gallegos Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.---

*Marcelo Santos V.*  
Marcelo Santos V.  
SECRETARI

CERTIFICO: que la presente RESOLUCION fue inscrita hoy, de fojas: 2.075 a 2.080, Número 92 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 5.125 del Repertorio. -Guayaquil, a ocho de Abril de mil novecientos setenta i cuatro. -El Registrador de la Propiedad.

*Jose Santiago Castillo Barrios*  
Sr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRIOS  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente RESOLUCION a fojas: 1.162 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i nueve; 2.226 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i cuatro; 2.214 del Registro Mercantil Libro de Industriales de mil novecientos setenta; 1.303 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i dos; y, - 116 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i tres; al margen de las inscripciones respectivas. -Guayaquil, a ocho de Abril de mil novecientos setenta i cuatro. -El Registrador de la Propiedad.

*Jose Santiago Castillo Barrios*  
Sr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRIOS  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

